



Acuerdo de 6 de Agosto y Etando en la Sala Capitular de esta Villa de Murcia
cantarilla a seis dias del mes de Octubre de mil ochocientos
veinte y cinco; los Sres. D. Fran. Menargues y D. Juan Saez Alcaldes ordinarios, Juan Cascales
y Pedro Riquelme Regidores, Juan Lopez y Fran. Ortuno Ayaltes Procuradores Sindico grial y Personero
de esta Villa, Individuos q componen al presente
el concejo Justicia y Ayuntamiento de ella, Junto y congregados
en virtud de citacion p.ª tratar sobre las cosas
tocantes y pertenecientes a l servicio de ambas Magestades.
Por el Sr. Presidente se hizo presente y manifestò el antecedente
oficio del Sr. Sub-Inspector de Volunt. Realistas del Partido de Murcia
y la relacion q le acompaña de los oficiales de esta Villa aprobados p.ª S. M.
en cuyo oficio y relacion fue leyda p.ª mi el Sr. en alta voz,
y enterados todos los Sres. mandaron se emaran al libro de acuerdos
y se les haga saber a los Sndhos su contenido a fin de q
ponen a prestar el juram.º prevenida en el Reylamento,
ante dho Sr. Sub-Inspector segun lo expresa en el referido oficio p.ª el dia nueve del corriente.
Con lo q se concluyò esta acta q firmaron dho Sres de q certifico -

Fran. Menargues
Juan Cascales

Juan Saez
Pedro Riquelme

Juan Lopez

Fran. Ortuno Ayalte

Impresente

Periquel Salvador Ruiz
y Dayona

